

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la resolución del Vicerrector de Docencia, por la que se convocan ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados en el curso académico 2021-22 en el Máster Erasmus Mundus en estudios de las mujeres y de género (GEMMA).

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA de la Universidad de Granada, en el curso académico 2021-2022, en un mínimo de 60 ECTS.

Segundo. Objeto.

Ayudas de matrícula destinadas al alumnado matriculado en el curso académico 2021-2022 en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA).

Tercero. Cuantía.

El máximo de gasto previsto de la presente convocatoria asciende a 15.000,00 €, con cargo al subconcepto económico 480.00, funcional 422D, de la orgánica 30SE220003 del Capítulo IV del presupuesto del año 2022.

La concesión de estas ayudas estará limitada a una por estudiante, y como máximo podrá ser de cuantía igual al precio de la matrícula en el máster GEMMA, siempre que la persona beneficiaria no haya percibido otra ayuda por el importe total de la misma, en cuyo caso el máximo a percibir será por el importe restante hasta completar el precio de la matrícula.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado y mediante una Solicitud Genérica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) adjuntando el formulario específico cumplimentado y resto de documentación requerida.

Granada, 31 de mayo de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.